



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36125

06/03/2026

104201

AUTOR/A: MADRENAS I MIR, Marta (GJunts)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el acaparamiento masivo de la cita previa para trámites de extranjería es una problemática que acontece en el conjunto de España.

En este sentido, se informa de que la Comisaría General de Extranjería y Fronteras del Ministerio del Interior está participando en un grupo de trabajo junto a la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, como órgano competente para la gestión de la cita previa, con el objetivo de articular las medidas que impidan el acaparamiento masivo de las citas para trámites de extranjería.

Asimismo, distintas Unidades Operativas de Extranjería han abierto investigaciones a este respecto, habiendo puesto a disposición de la Justicia a diversos presuntos autores.

No obstante, se señala, que, en muchos casos, las autoridades judiciales y fiscales consideran que se ofrece un servicio (conseguir citas) a cambio de una compensación económica que, voluntariamente, paga el solicitante final de la cita, por lo que no existiría un delito de estafa.

La cuestión es que hay un perjuicio, toda vez, que los hackers informáticos retiran del circuito normal, un número sensible de citas, dificultando su obtención de forma normal, para después ser ofrecidas a cambio de una cantidad económica, por una gestión que el Estado ofrece como gratuita, produciéndose un colapso de la página web.

Por último, se informa de que no existe un tratamiento estadístico que permita conocer el número de denuncias recibidas, desglosadas por años y comunidades autónomas.



Madrid, 13 de abril de 2026